

“En relación con la consulta recibida, la Contraloría General de la República señala lo siguiente:

1.- El proceso regular de postulaciones a la CGR se realiza mediante el ingreso del curriculum vitae tanto al portal institucional, en la sección “Trabaje con nosotros”, como a través de las diversas oficinas de partes de todo el país o en el Departamento de Personal en el nivel central. Cualquier persona puede ingresar sus antecedentes.

2.- La resolución N° 2525, del 18 de diciembre de 2023, creó el Centro de Datos e IA, para reforzar el levantamiento, procesamiento y gestión de datos internos y externos, para proveer a las múltiples áreas de trabajo institucional.

3.- Luego de su creación, el Centro de Datos e IA requirió diversos profesionales para, entre otras tareas, reforzar, actualizar y aumentar la reportabilidad del Área de Control de Gestión Interna, encargada de la medición de cargas trabajo interno, a través de indicadores de rendimiento y desempeño (KPI's). Para ello, se seleccionó de entre todas las postulaciones el curriculum de un ingeniero con mención en administración y con experiencia enfocada en la implementación de dichas métricas en organizaciones. El profesional, luego de haber pasado la respectiva entrevista, controles y exámenes pertinentes para ingresar a la administración pública, ingresó en marzo de 2024 en modalidad contrata a prueba, hasta el 30 de junio de 2024, para cumplir la función de analista, con una jornada de 44 horas, en el grado correspondiente a las labores que desempeña y a su experiencia profesional especializada. Esto es, en grado 13, uno de los 3 grados más bajos de la planta profesional, desempeñándose en dicha materia y apoyando el proyecto de actualización de indicadores de gestión, aumento de su frecuencia y también en la mejora de mediciones del desempeño y productividad en cargas de trabajo.

4.- En junio pasado fue evaluado favorablemente por la jefatura del Centro de Datos e IA y se le prorrogó su contrata por 3 meses más a prueba, desde el 1 de julio al 30 de septiembre, momento en que debe ser nuevamente evaluado para definir su continuidad, al igual que cualquier funcionario que ingresa a CGR.

5.- En los procesos de reclutamiento o incorporación de personal no se consulta ni se considera si los postulantes tienen parentesco o afinidad con funcionarios de otras entidades públicas o poderes del Estado, circunscribiéndose el proceso a la idoneidad profesional y técnica para el cargo que se requiere, conforme a la legislación vigente”.